

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49**

#### FRESNO DE TOROTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Torote de fecha 29 de mayo del 2025, se ha aprobado la derogación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las urbanizaciones ubicadas en el término municipal, por lo que se expone al público a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quién se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.fresnodelotorote.org>.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor la derogación de la ordenanza.

En Fresno de Torote, a 9 de junio de 2025.—La alcaldesa, Ana Isabel Arias López.

(03/9.675/25)

